

Arica, 10 de Julio de 2017

Autoriza Feria Artesanía, ubicado en Plaza Colon.

DECRETO N° 9958/2017

VISTOS:

Solicitud del Sra. Viviana Ventura Tapia, Rut. 9.826.860-K Presidenta del Sindicato de Artesanos Independiente y Otros ARTEMAC, La Prov. Alcaldía 3810 del 15/5/2017; El Memorandum 126 /2017 de la dirección de Turismo, que emite informe positivo para instalar Feria de Artesanía ubicada en Plaza Colon; La Ordenanza Municipal N° 07/2016 derechos girados por la Ilustre Municipalidad de Arica; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Se autoriza la instalación de la feria Artesanal, solicitada por Sindicato de Artemac.
- b.- El vale vista N°6789185 por \$ 233.935.- del Banco del Estado

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación de la Feria Artesanal a contar del día 07al 21 de Julio del 2017, en Plaza Colon.

PAGUESE los derechos establecidos de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 07 publicado el 2 de diciembre del 2016, Título III artículo 8., 5 U.T.M por Garantía de Aseo y cuidado Mobiliario.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio Inspectores Municipales y Dirección de Turismo.

La devolución del vale vista por la garantía se hará previo informe de la **Dirección de TURISMO.**

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, para los fines correspondientes.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA, CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Us.,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCH/CCG/BCA/MGP/MCC/nca



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA